



TAIDA ALVAREZ HERNANDEZ

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Fisioterapia en el Ámbito Territorial de Benasque (Huesca) y área de influencia**, con número de expediente **N202300110**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte lo siguiente:

- Tal y como se establece en el ANEXO 3 del PCAP (pág. 92), el licitador deberá tener suscrita una **PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL imputable al propio licitador, así como al personal que adscriba a la ejecución del contrato**, que cubra las responsabilidades correspondientes a todos ellos por los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato objeto de la presente licitación, con un límite de indemnización, como mínimo, por víctima, de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00) €**.

Examinada la documentación presentada por la licitadora, se observa que aporta un certificado de fecha 24 de febrero de 2023 expedido por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón donde se indica que la licitadora está suscrita a la póliza de Responsabilidad Civil Profesional nº 530.001.325 contratada por dicho Colegio con la compañía A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, encontrándose la licitadora al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de este seguro.

No obstante, no se recogen en este certificado la vigencia y coberturas de dicha póliza, por lo que, a los efectos de tenerse por acreditada la disponibilidad de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en los términos exigidos en el PCAP, deberá aportar las **condiciones particulares de la póliza nº 530.001.325 o un certificado del asegurador** donde conste el período de vigencia de la póliza y se identifique a la licitadora como asegurada, con una cobertura mínima de 300.000 € por víctima.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.